

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VISTOS:

El Memorando N° 1207-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 24 de septiembre de 2021, de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 101-2021-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; y el Informe N° 250-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 30 de septiembre de 2021 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS de fecha 09 de julio de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS – "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", la cual es de cumplimiento obligatorio por parte de los Programas Sociales, y establece el Plan anual de desarrollo del sistema de gestión de la calidad señalando en su numeral 9.2 que los programas sociales aprueban mediante resolución de su Director/a Ejecutivo/a el plan anual de desarrollo de SGC, en concordancia con el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia, así como el liderar y dirigir el Sistema de Gestión de la Calidad del Programa, conforme con las políticas y lineamientos establecidos por el MIDIS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2021-MIDIS/PNADP-DE de fecha 25 de febrero de 2021, se aprueba el Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos para el año 2021;



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, el ítem 13 del referido Plan establece la reformulación y mejoras al plan, indicando en su numeral 13.1 que las modificaciones al Plan, se realizan según la necesidad del Programa Juntos con el sustento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; es revisado por el Comité del SIG y aprobado por la Dirección Ejecutiva;

Que, de acuerdo al artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, “La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de conducir, coordinar, realizar seguimiento y control de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones; así como conducir e implementar el sistema de seguimiento y evaluación y el sistema de gestión de la calidad”;

Que, con Memorando N° 1207-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 24 de septiembre de 2021, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 101-2021-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de Coordinadora de Modernización de la Gestión, presentando la propuesta de actualización del Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión para el año 2021, indicando que cumple con los lineamientos previstos en la Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, emitiendo opinión favorable para su aprobación.;

Que, con Informe N° 250-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 30 de septiembre de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica estima legalmente viable aprobar la actualización del Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos para el año 2021;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la actualización del Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” para el año 2021, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2021-MIDIS/PNADP-DE de fecha 25 de febrero de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión del Programa JUNTOS para el año 2021.

Artículo 3.- Disponer que las Unidades del Programa Juntos, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.





PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PLAN

PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 2021

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Silvia Villanueva Gavidia Coordinadora de Modernización de la Gestión	Diana Silva Pretel Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Jéssica Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ILOAEDY**



1. Objetivo

Establecer las actividades para la planificación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y Antisoborno (SGAS), fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en el marco de la gestión por resultados, en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.

2. Alcance

El presente Plan aplica a todos los procesos involucrados en el alcance del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con lo detallado en el Cuadro N° 01:

Cuadro N° 01: Alcance del Sistema Integrado de Gestión				
Sistema de Gestión	Norma Internacional relacionada	Objetivo	Alcance	Sedes
Calidad (SGC)	ISO 9001	Garantizar la capacidad para brindar un servicio que satisfaga las necesidades de los/as usuarios/as y aumentar la satisfacción de los/as mismos/as.	Todos los procesos involucrados en los siguientes servicios: - Entrega del incentivo monetario por cumplimiento de corresponsabilidades. - Acompañamiento familiar con articulación territorial.	- Sede Central - Unidades Territoriales
Antisoborno (SGAS)	ISO 37001	Prevenir, detectar y enfrentar al soborno y cumplir con las leyes antisoborno y los compromisos voluntarios aplicables a las actividades del Programa JUNTOS	Todas las actividades relacionadas a los servicios prestados por el Programa JUNTOS.	
Seguridad de la Información (SGSI)	ISO/IEC 27001	Garantizar la custodia, preservando la confidencialidad e integridad de la información.	Proceso de Liquidación y transferencia.	Sede Central
Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)	ISO 45001	Prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicables a las actividades del Programa JUNTOS.	Todas las actividades relacionadas a los servicios prestados por el Programa JUNTOS.	- Sede Central - Unidades Territoriales

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ILOAEDY**



3. Base legal

- 3.1. Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y modificatoria.
- 3.2. Ley N° 29783, Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo y modificatoria.
- 3.3. Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS.
- 3.4. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 009-2021-PCM/SGP, que aprueba los Lineamientos 001-2021-SGP que establecen orientaciones para una Gestión Pública Innovadora.
- 3.5. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2021-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la gestión de reclamos en las entidades y empresas de la administración pública.
- 3.6. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público.
- 3.7. Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS "Lineamientos para el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad en los programas sociales del MIDIS".
- 3.8. Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".
- 3.9. Resolución Ministerial N° 138-2021-MIDIS, que aprueba el Manual N° 004-2021-MIDIS – Manual para la Gestión de Riesgos de Procesos en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 3.10. Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2ª edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- 3.11. Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO 37001:2017-Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso. 1ª edición"
- 3.12. Resolución N° 129-2014/DNB-INDECOPI, que aprueba la segunda versión de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnologías de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición.
- 3.13. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 130-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la Organización del Sistema Integrado de Gestión.
- 3.14. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el Manual del Sistema Integrado de Gestión (Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información) del Programa JUNTOS.
- 3.15. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la Política del Sistema Integrado de Gestión Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información en el Programa JUNTOS.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ILOAEDY**



- 3.16. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 216-2019-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa y establece sus funciones
- 3.17. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 137-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la cadena de valor del Programa JUNTOS.
- 3.18. Norma Internacional ISO 9001:2015, que establece los Requisitos para el Sistema de Gestión de la Calidad.
- 3.19. Norma Internacional ISO 37001:2016, que establece los Requisitos para el Sistema de Gestión Antisoborno.
- 3.20. Norma Internacional ISO/IEC 27001:2013, que establece los Requisitos para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- 3.21. Norma Internacional ISO 45001:2018, que establece los Requisitos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Siglas y definiciones

- 4.1 **Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes a un objeto (producto, servicio, proceso, persona, organización, sistema o recurso) cumple con los requisitos.
- 4.2 **Soborno:** Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza pecuniaria o no pecuniaria), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus obligaciones.
- 4.3 **Seguridad de la información:** Conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de datos
- 4.4 **Comité del Sistema Integrado de Gestión (Comité del SIG):** Equipo humano multidisciplinario conformado por la Dirección Ejecutiva del Programa JUNTOS y los/as Jefes/as de Unidades de la Sede Central, con el objetivo de implementar el sistema de gestión de la calidad, sistema de gestión antisoborno y sistema de gestión de seguridad de la información.
- 4.5 **Sistema de gestión de la calidad:** Conjunto de procesos y/o actividades que se interrelacionan para cumplir con los objetivos institucionales en materia de calidad
- 4.6 **Sistema de gestión antisoborno:** Conjunto de elementos de una entidad que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para combatir el soborno en una entidad.
- 4.7 **Sistema de gestión de seguridad de la información:** Conjunto de políticas de administración de la información para garantizar su integridad, disponibilidad y confiabilidad.
- 4.8 **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:** Conjunto de actividades que permiten establecer un marco de referencia para prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a los servidores y proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables
- 4.9 **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ILOAEDY**



4.10 SIG - Sistema Integrado de Gestión: Incluye los requisitos de los sistemas de gestión de calidad (SGC), gestión antisoborno (SGAS), gestión de la seguridad de la información (SGSI) y gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST).

5. Responsabilidades

Comité del Sistema Integrado de Gestión	: Revisar el Plan de Desarrollo del SIG y sus modificaciones.
Director/a Ejecutivo/a	: Aprobar el Plan y sus modificaciones.
Jefe/a de UPPM	: Gestionar la implementación de las acciones en el marco de su competencia.
Coordinador/a de Modernización de la Gestión	: Realizar el seguimiento de la implementación de las acciones descritas en el cronograma de actividades.
Coordinador/a Técnico/a	: Desarrollar las acciones descritas en el cronograma de actividades, en el marco de sus competencias.
Jefes de Unidades	

6. Introducción

El Programa JUNTOS tiene por finalidad contribuir a la reducción de la pobreza y evitar que los/as hijos/as sigan viviendo en la pobreza que afecta a sus padres. Tiene como propósito generar Capital Humano dentro de los hogares en situación de pobreza o pobreza extrema, en un marco de corresponsabilidad Hogar - Estado, mediante la entrega de incentivos para el acceso y uso de servicios de salud - nutrición y educación; bajo un enfoque de restitución de derechos básicos, con la participación organizada y la vigilancia de los dirigentes sociales de la comunidad. Dicho incentivo está condicionado al cumplimiento de compromisos adquiridos, los cuales intentan promover y garantizar el acceso y participación de los hogares en pobreza y extrema pobreza con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años y gestantes en las áreas de salud - nutrición, educación e identidad; fomentando de esta forma el principio de corresponsabilidad.

En ese sentido, en el marco del cumplimiento de la Directiva N° 004-2015-MIDIS "Lineamientos para el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad en los Programas sociales del Midis"¹, y ante la importancia de contar con procesos sólidos que garanticen transparencia, ética, veracidad de la información, satisfacción de nuestras/os usuarias/os, el Programa Juntos elabora el Plan de desarrollo del SIG- 2021, con la finalidad de establecer estrategias y actividades que permitan fortalecer el SIG implementado e incluir el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

La figura N° 01, detalla los componentes del SIG, en los cuales el Programa JUNTOS implementa mecanismos para su cumplimiento.

¹ Aprobada mediante Resolución Ministerial N°148-2015-MIDIS

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





Figura N° 01: Componentes del Sistema Integrado de Gestión del Programa JUNTOS
Fuente: UPPM-CMG

El SIG del Programa JUNTOS es una herramienta de gestión que permite realizar las mejoras derivadas del análisis de los resultados de la intervención del Programa. Asimismo, se articula con el Modelo Conceptual y la Cadena de Valor, ya que los mecanismos implementados en el marco del SIG contribuyen al control de los procesos, análisis y monitoreo oportuno con la finalidad de lograr los resultados esperados. En ese sentido, el SIG debe mantenerse y mejorarse continuamente.

7. Modelo Conceptual

El modelo conceptual de la intervención del Programa JUNTOS se basa en la Teoría de Cambio propio de un programa de transferencias condicionadas articulado con el modelo de proceso educativo y con el modelo conceptual del Desarrollo Infantil Temprano.

En ese sentido, el modelo plantea que JUNTOS tiene como finalidad a mediano y largo plazo la ruptura de la pobreza intergeneracional, es decir que si bien un hogar ingresa al Programa en una situación pobreza o pobreza extrema, el Programa busca contribuir a que los/as hijos/as de estos hogares tengan más años de escolaridad, culminen su educación secundaria y tengan mayores aprendizajes o capacidades y con ello puedan insertarse con éxito al mercado laboral o productivo y por ende sus niveles de ingreso serán mejores a los de sus padres, con lo cual se logrará romper la transmisión de la pobreza de padres a hijos/as, y se esperará que los nuevos hogares que conforman esta nueva generación tengan mejores condiciones de vida.

Al respecto, para contribuir a estos resultados se ha identificado tres (03) componentes claves:

- Características del Hogar**, donde la condición económica y de ingreso vulnerable en la que se encuentran los hogares de la población objetivo del Programa, incrementa los costos de oportunidad para que los/as hijos/as de los hogares asistan o logren culminar la educación básica regular. Asimismo, esta situación económica afecta la situación alimentaria y condiciones básicas de vida, que a su vez impacta en las condiciones de salud y aprendizajes de los niños/as, adolescentes y jóvenes de los hogares.
- Características de los Estudiantes**, siendo las variables más relevantes las aptitudes, habilidades, perseverancia y compromiso, estos aspectos se forman a lo largo del crecimiento y desarrollo de los/as estudiantes. No obstante, es en la etapa temprana del desarrollo de los/as niños/as donde se evidencia la formación de las condiciones básicas para que ellos puedan lograr un mejor desarrollo o aprendizajes a futuro. En ese sentido,

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



el desarrollo infantil temprano, cumple un rol importante en la cadena causal del Programa JUNTOS, por lo que es relevante que las corresponsabilidades en salud contribuyan al nacimiento saludable y al adecuado estado nutricional de los/as niños/as. Asimismo, el acompañamiento familiar del Programa busca contribuir en ese sentido, mediante el seguimiento nominal a los hogares y articulando con los servicios de salud y con otras intervenciones en el territorio.

- c) **Características de la Oferta Educativa**, si bien esto depende del sector educación, es relevante generar mecanismos de articulación para contribuir a que los hogares del Programa cuenten con servicios de calidad para el logro de aprendizajes.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ILOAEDY**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



PLAN DE DESARROLLO DEL SIG 2021

Versión:

05

Página: 8 de 16

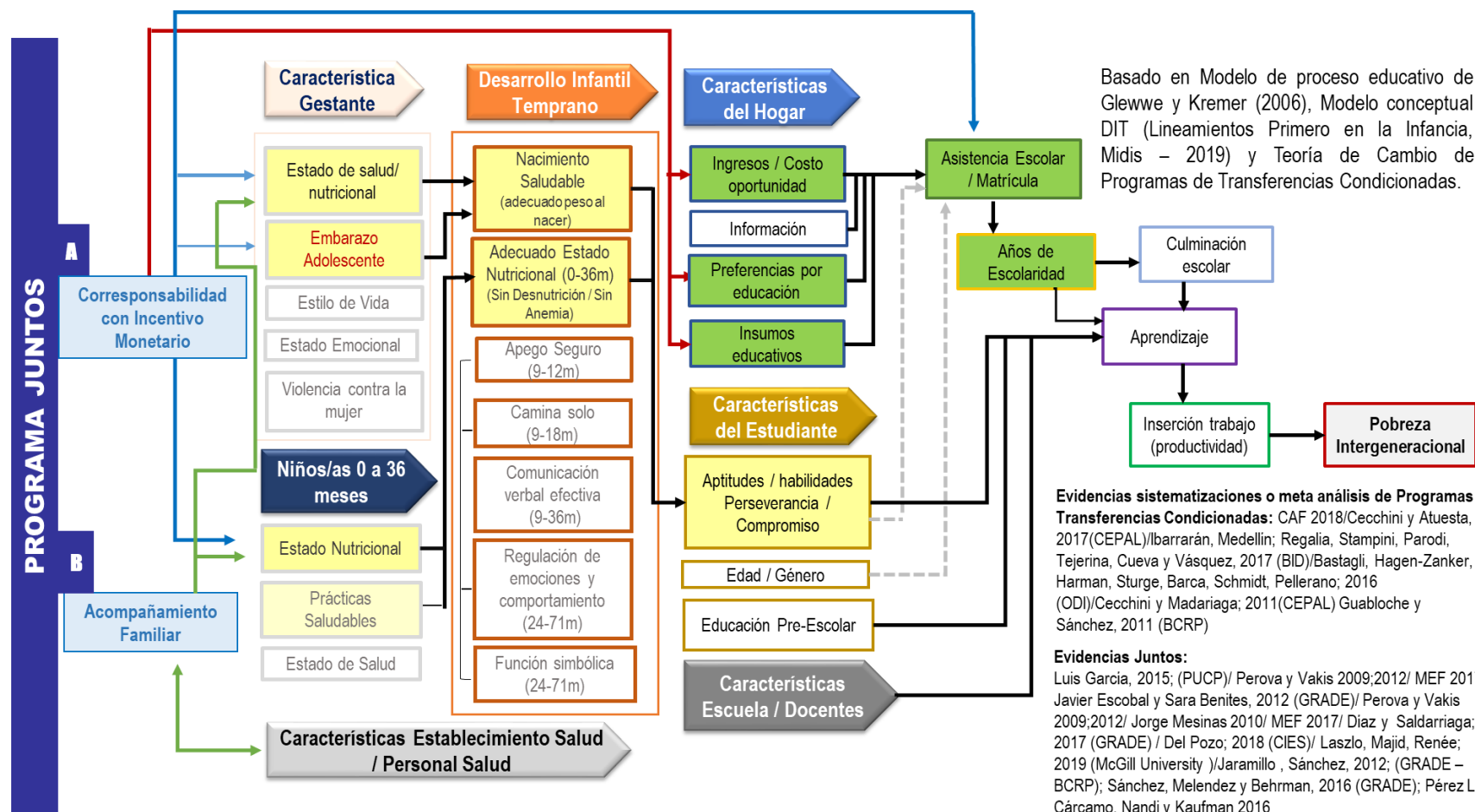


Gráfico N° 01: Modelo Conceptual de la intervención del Programa
Fuente: UPPM-CSE

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



8. Cadena de valor

La Cadena de Valor del Programa JUNTOS², cuenta con una estructura de veinticuatro (24) aspectos distribuidos en el esquema de intervención, considerando:

- **En Insumos:** Aspectos relevantes como la actualización del padrón de hogares JUNTOS usando el Padrón Nominal de niñas/niños menores de 6 años, a cargo de la Dirección General de Focalización e Información Social del MIDIS, disponer de información del sector salud (HIS) o educación (SIAGIE), recursos humanos con competencias, instalaciones y equipamiento general operativos, además de la oferta de servicios y actores locales activos.
- **En Productos:** Se ajustó el producto principal a la denominación “Corresponsabilidad con Incentivo Monetario” incluyendo el abono anual a los estudiantes del VRAEM de 14 años a más, que aprueben el año escolar y, se incorporó un nuevo producto “Acompañamiento Familiar” vinculado a brindar acciones coordinadas mediante el trabajo articulado en el territorio.
- **En Resultados:** Se propone abordar las nuevas corresponsabilidades, el acompañamiento familiar con mecanismos de articulación territorial, el acceso a paquetes de servicios integrados de salud en gestantes y niños(as), permanencia y culminación estudios en niños(as) y adolescentes, temas relacionados al gasto básico y alimentario, como también la articulación con otros programas para que jóvenes accedan a programas productivos o estudios superiores.

² Aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°137-2020-MIDIS/PNADP-DE

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ILOAEDY**





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



PLAN DE DESARROLLO DEL SIG 2021

Versión:

05

Página: 10 de 16

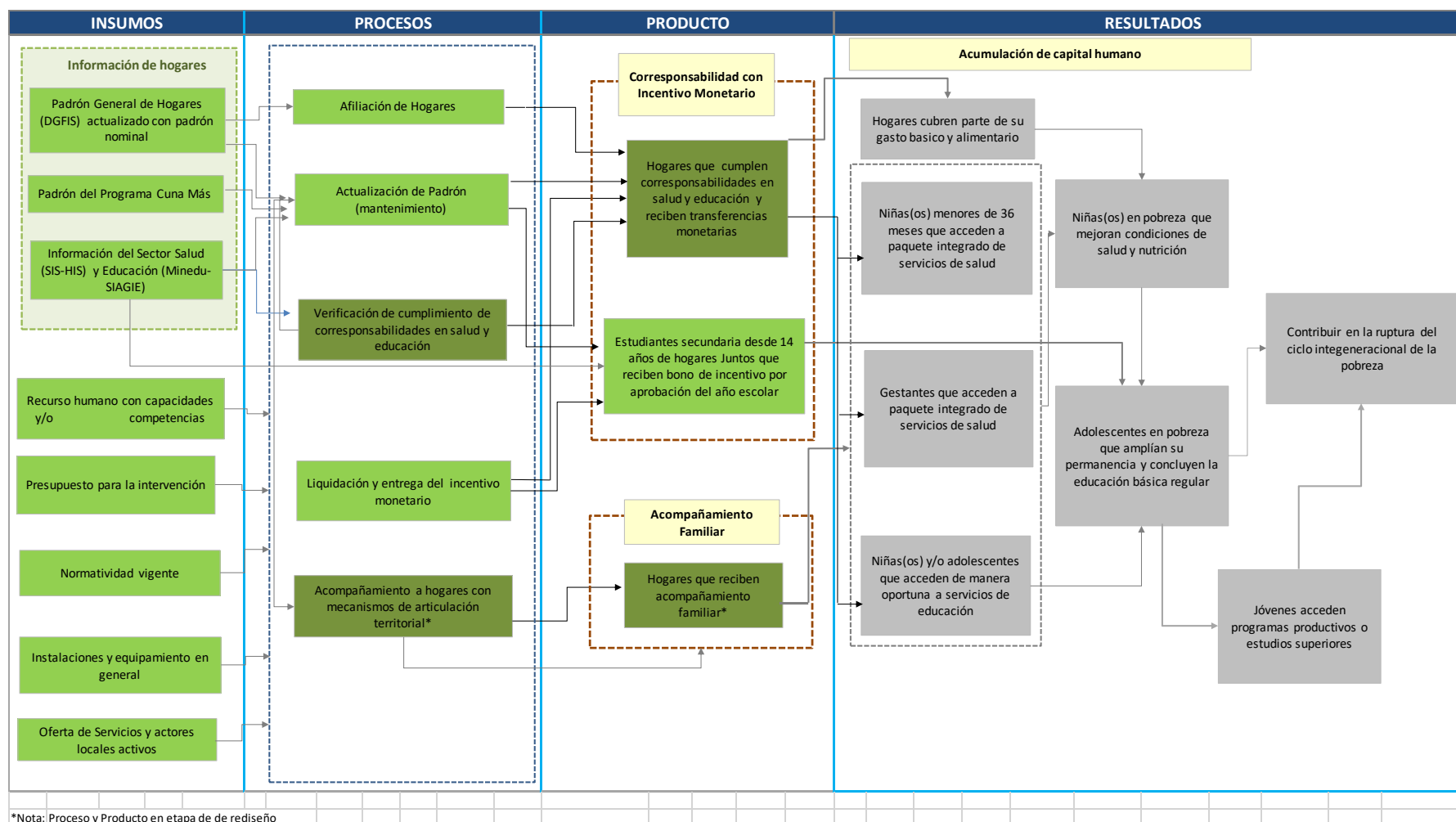


Gráfico N° 02: Cadena de Valor del Programa

Fuente: RDE N° 137-2020-MIDIS/PNADP-DE

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ILOAEDY**



9. Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión

El Programa JUNTOS cuenta con una Política Integrada (Calidad, Antisoborno y Seguridad de la Información) y Objetivos, los cuales han sido aprobados con Resolución de Dirección Ejecutiva.

La Dirección Ejecutiva se asegura que esta Política sea adecuada para el propósito de los servicios que ofrece, prohíba el soborno, promueve las denuncias de buena fe, preserva la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los activos de información. Asimismo, se revisa continuamente para determinar su adecuación y es comunicada, entendida dentro del Programa JUNTOS y accesible a las partes interesadas y socios de negocio (<https://www.gob.pe/institucion/juntos/informes-publicaciones/588177-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-de-calidad-antisoborno-y-seguridad-de-informacion>) donde está disponible para todo aquel que lo requiera.

10. Etapas del Plan de Desarrollo del SIG

- 10.1.** La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha definido tres etapas las cuales se detallan en la figura N° 02, y se encuentran alineadas al ciclo de mejora continua:

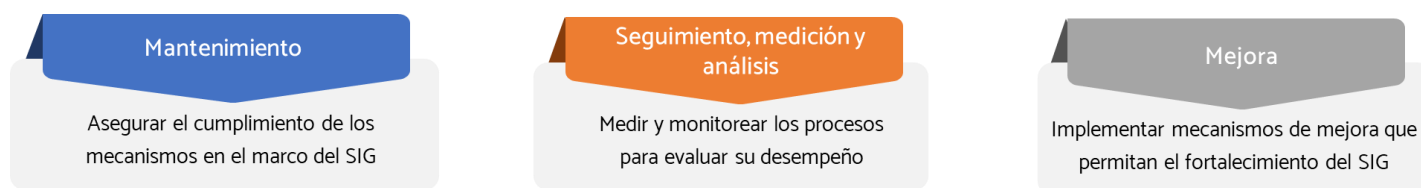


Figura N° 02: Etapas del Plan de Desarrollo del SIG
Fuente: UPPM-CMG

10.2. Mantenimiento

Esta etapa consiste en realizar el mantenimiento del SIG a los procesos que se encuentran dentro del alcance estipulado en el Numeral 11.1 del presente Plan.

El mantenimiento del SIG implica la realización de la asistencia técnica por parte del personal de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a todas las unidades del Programa JUNTOS. Para ello, debe asegurar el cumplimiento de los mecanismos implementados en el marco del SIG. A continuación, se detallan las líneas de acción relacionadas a la Etapa Mantenimiento:

- ✓ Actualización de documentos normativos del SIG.
- ✓ Fortalecimiento de los requisitos comunes del SIG.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades de los servidores en aspectos relacionados al SIG.
- ✓ Fortalecimiento de la gestión de riesgos.
- ✓ Enfoque al usuario y ciudadano.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ILOAEDY**



- ✓ Fortalecimiento de los componentes del modelo de integridad del Programa JUNTOS.
- ✓ Consolidación del Sistema de gestión de seguridad de la información.

10.3. Seguimiento, medición y análisis de procesos

El Programa JUNTOS dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión, planifica e implementa procesos de seguimiento, los cuales son medidos y monitoreados para evaluar su desempeño, demostrar la conformidad de los procesos y mejorar continuamente la eficacia del Sistema Integrado de Gestión. El monitoreo y medición incluyen aspectos como cumplimiento de plazos, capacidad de los procesos, entre otros. Para ello, cuenta con herramientas informáticas que dan el soporte para el seguimiento oportuno. A continuación, se detallan las líneas de acción relacionadas a esta etapa.

- ✓ Monitoreo de los indicadores del cuadro de mando del SIG.
- ✓ Seguimiento a los mecanismos implementados en el marco del SIG.
- ✓ Seguimiento al Plan de Gobierno Digital.

10.4. Mejora

En esta etapa se procederá a implementar mecanismos que permitan fortalecer el SIG, así como actualizar y/o mejorar los procesos alineados al contexto cambiante, necesidades de las partes interesadas y logro de los resultados del Programa. A continuación, se detallan las líneas de acción relacionados a la Etapa Mejora.

- ✓ Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) articulado con los requisitos de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Optimizar la plataforma para la atención de hogares usuarios.

11. Reformulación y mejoras al Plan

- 11.1. Las modificaciones al Plan, se realizarán según la necesidad del Programa JUNTOS con el sustento de la Unidad de Presupuesto, Planeamiento y Modernización; es revisado por el Comité del SIG y aprobado por la Dirección Ejecutiva.
- 11.2. Reporte de los cambios del Plan a la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales (DGCGPS), a través de un oficio emitido por la Dirección Ejecutiva, y a los involucrados del Programa JUNTOS vía memorando múltiple a través del Sistema de Gestión Documental.

12. Presupuesto asignado

- 12.1. De acuerdo con el POI 2021, la Coordinación de Modernización de la Gestión de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización cuenta con un presupuesto asignado³, para la ejecución de las siguientes tareas:

³ El cual asciende a S/60,000.00 aproximadamente.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



- a) Auditoría interna ISO 9001, ISO 37001 en Sede Central y Unidades Territoriales.
- b) Asistencia técnica para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado a la Ley N° 29783.

13. Control de Cambios

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
01	Elaboración inicial del documento			UPPM-CMG
02	12/03/2020 02/08/2020	Actualización	Informe 043-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG Informe 114-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	UPPM-CMG
03	12/11/2020	Actualización	Informe 167-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	UPPM-CMG
04	25/01/2021	Actualización	Informe 007-2021-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	UPPM-CMG
05	23/09/2021	Actualización	Informe 101 -2021-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	UPPM-CMG

14. Procesos relacionados

Gestión de la Mejora Continua

15. Anexos

- Anexo 01: Cronograma de actividades del SIG – 2021.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ILOAEDY**



Anexo 01: Cronograma de actividades del SIG – Año 2021

Entidad responsable	Líneas de acción	Nº Act.	Actividades	Entregables	Meta física ⁴	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Etapas: Mantenimiento																	
Todas	Actualización de documentos normativos del SIG.	01	Propuesta de elaboración y/o actualización de los documentos de gestión del SIG (según necesidad).	Informes de propuesta de documentos normativos formulados y/o actualizados.	No aplica ⁵												
UPPM	Fortalecimiento de los requisitos comunes del SIG.	02	Revisión y actualización del análisis del contexto.	Informe de propuesta de actualización del FODA y Partes Interesadas.	02			1						1			
		03	Revisión y/o actualización de: Matriz de comunicaciones del SIG, Cuadro de cambios y su impacto en el SIG, Control de socios de negocio del SIG.	Informe de revisión y/o actualización.	04		1		1		1			1			
		04	Publicación y difusión en el Portal a Juntos Podemos de todos los documentos revisados y actualizados relacionados a la administración del SIG.	Memorando múltiple.	01											1	
		05	Realización de auditorías internas al SIG (calidad y antisoborno) en Unidades Territoriales y Sede Central.	Informes de auditoría.	02				1							1	
		06	Realización de revisiones del SIG.	Actas de revisión del SIG (Análisis de Datos, Revisión por la Dirección).	04		1	1			1					1	
URH/UPPM	Fortalecimiento de las capacidades de los servidores en aspectos del SIG.	07	Difusión, sensibilización y/o capacitación a los servidores en aspectos relacionados al SIG.	Informe de actividades de fortalecimiento de capacidades en temas relacionados al SIG.	03				1				1				1
UPPM	Fortalecimiento de la gestión de riesgos.	08	Actualización de las matrices de riesgo del SIG.	Propuesta de actualización de matrices de riesgo.	02		1								1		
	Enfoque al usuario y ciudadano.	09	Medición de la percepción y satisfacción de los hogares usuarios del Programa.	Informe de resultados de la medición.	01												1
URH	Fortalecimiento de los componentes del modelo de integridad del Programa Juntos.	10	Difusión y seguimiento a los componentes del modelo de integridad.	Informe de las actividades realizadas.	03				1				1				1
UTI	Consolidación del Sistema de gestión de seguridad de la información.	11	Actualización y/o elaboración de los documentos normativos relacionados a los controles de seguridad y buenas prácticas informáticas.	Informes de propuesta de actualización de documentos normativos.	02				1		1						
URH		12	Actualización del procedimiento de entrega de cargo	Informe de propuesta de actualización de documento.	01				1								

⁴ Anual

⁵ La actividad se realiza considerando la necesidad, que por el contexto actual requiera ser elaborado y/o actualizado, no se puede establecer un número concreto de entregables.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



UPPM	Consolidación del Sistema de gestión de seguridad de la información.	13	Actualización del registro de Declaración de Aplicabilidad (SoA) en el marco de los controles de seguridad de la información.	Informe sobre la propuesta de actualización del SoA.	02								1					1
Etapas: Seguimiento, medición y análisis																		
UPPM	Monitoreo de los indicadores del cuadro de mando del SIG.	14	Reporte y análisis de resultados de los indicadores.	Informe de resultados de los indicadores del SIG.	02				1									1
	Seguimiento a los mecanismos implementados en el marco del SIG.	15	Seguimiento al estado de la implementación de las acciones de mejora.	Informe sobre el estado de las acciones de mejora.	02				1							1		
		16	Seguimiento a la implementación del Plan de tratamiento de riesgos.	Informe sobre el estado del Plan de tratamiento de riesgos.	02					1								1
		17	Seguimiento a la implementación oportuna de los documentos normativos aprobados.	Informe de las actividades ejecutadas relacionadas al SIG.	02				1						1			
UCI / CT		18	Seguimiento al estatus de atención de las QRD, sugerencias y alertas CTVC.	Informe del estatus de las QRD y sugerencias. Informe del estatus de las alertas CTVC.	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
URH		19	Seguimiento al estatus de las denuncias por presuntos actos de corrupción.	Informe del estatus de las denuncias por presuntos actos de corrupción	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
UTI		20	Estatus de las incidencias y vulnerabilidades de seguridad de información.	Informe del estatus de las incidencias y vulnerabilidades registradas.	04			1			1			1			1	
UTI		21	Seguimiento a la implementación de los controles detallados en la Declaración de Aplicabilidad (SoA) de Seguridad de la Información.	Informe sobre el estatus de la implementación del SoA.	02			1			1							
		22	Seguimiento al control de evaluación del cumplimiento legal en el marco de la seguridad de la información.	Informe sobre el estatus de implementación de la normativa legal aplicable al SI.	02					1						1		
		Seguimiento al Plan de gobierno digital.	23	Seguimiento al avance de la implementación de las actividades y/o proyectos establecidos en el Plan de gobierno digital 2020-2023.	Informe de avance de implementación.	02					1						1	
Etapas: Mejora																		
UPPM / URH	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) articulado con los requisitos de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	24	Realiza el diagnostico, capacitación, adecuación de normativa e implementación del SGSST.	Informe de avance del proyecto de implementación.	02				1							1		
UTI	Optimizar la plataforma para la atención de hogares usuarios a través de la	25	Implementación de aplicativos informáticos relacionados a la atención de hogares usuarios.	Informe de avance de implementación.	02					1						1		

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



	implementación de																
	aplicativos informáticos.																

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

